

BUIN, 13 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1663/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Resolución N° 145**, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El **Memorándum N° 881**, de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Francisca Núñez Pacheco**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 23, a nombre de Francisca Núñez Pacheco, de fecha 30.06.2020. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Compromiso de Pago de Ayuda Social, de fecha 07.07.2020, emitido por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a Óptica Buin. ✓
- ⊗ Cotización, de fecha 06.07.2020, de Óptica Buin, por la suma total de \$144.000.-. ✓
- ⊗ Cartola de Cuenta RUT, a nombre de Francisca Núñez Pacheco. ✓
- ⊗ Receta de Lentes Ópticos, de fecha 04.07.2020 a nombre de Francisca Núñez Pacheco. ✓

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 10 de agosto de 2020.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos)** a **Edgardo Amable Cerna Ortiz (Óptica Buin)**, RUT N° correspondiente a la compra de anteojos ópticos, beneficio concedido a doña **Francisca Soledad Núñez Pacheco**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, SMG, VJS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Francisca Núñez Pacheco.doc